

Declaran que autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión en FM y VHF en diversas localidades de los departamentos de Cajamarca, San Martín, Apurímac y Huánuco, serán otorgadas mediante concurso público

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0368-2015-MTC/28

Lima, 7 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley de Radio y Televisión – Ley N° 28278, concordado con el artículo 40° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, dispone que las autorizaciones del servicio de radiodifusión se otorgan mediante concurso público cuando la cantidad de frecuencias o canales disponibles en una banda y localidad es menor al número de solicitudes admitidas;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, establece que configurada la situación prevista en el artículo 40° del mismo cuerpo legal, se expedirá la resolución directoral señalando que las autorizaciones de la respectiva banda de frecuencias y localidad serán otorgadas por concurso público;

Que, mediante Informe N° 0458-2015-MTC/28 se da cuenta que en las bandas y localidades que se detallan a continuación, el número de solicitudes admitidas es superior al de frecuencias disponibles, razón por la cual las respectivas autorizaciones para prestar servicios de radiodifusión deberán otorgarse por concurso público; correspondiendo además expedir la resolución que así lo declare:

MODALIDAD	BAN-DA	LOCALIDAD	DEPARTA-MENTO	SOLICI-TUDES ADMI-TIDAS	FRECUEN-CIAS DISPONI-BLES
RADIOFUSIÓN SONORA	FM	CACHACHI-EDUARDO VILLANUEVA (LA GRAMA)	CAJAMARCA	4	3
		CHAZUTA	SAN MARTIN	6	5
		CURAHUASI	APURIMAC	2	1
		HUACRACHUCO	HUANUCO	4	3
		MOLINO-PANAO	HUANUCO	5	4
		SAN RAFAEL	HUANUCO	4	3
RADIOFUSIÓN POR TELEVISIÓN	VHF	CHALLHUAHUACHO	APURIMAC	7	6

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Radio y Televisión – Ley N° 28278, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar que las autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión en las bandas y localidades que se detallan a continuación, serán otorgadas mediante concurso público:

MODALIDAD	BANDA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
RADIOFUSION SONORA	FM	CACHACHI-EDUARDO VILLANUEVA (LA GRAMA)	CAJAMARCA
		CHAZUTA	SAN MARTIN
		CURAHUASI	APURIMAC
		HUACRACHUCO	HUANUCO
		MOLINO-PANAO	HUANUCO
		SAN RAFAEL	HUANUCO
RADIOFUSION POR TELEVISION	VHF	CHALLHUAHUACHO	APURIMAC

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA A. CHIRINOS NOVES
Directora General de Autorizaciones
en Telecomunicaciones

1227910-1